



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2275/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

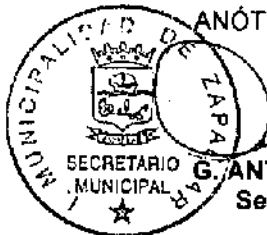
DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 10 Días hábiles de su **Feriado Legal 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ALEJANDRA CONEJEROS MUCIENTES Auxiliar Dental	10	Desde 13.07.2009 al 27.07.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles de su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:SAJUD / Feriado Legal 2009 Alejandra Conejeros M.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

C.G. / C.T. / RRHH / C.H. / G.A.M.D. / J.B.N. / H.L.